



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-09500264-GDEBA-DDDPPMHYFGP. LD Pietrafesa

VISTO el EX-2021-09500264-GDEBA-DDDPPMHYFGP, por el cual tramita la solicitud de la licencia decenal sin goce de haberes efectuada por la agente Carolina María PIETRAFESA, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Carolina María PIETRAFESA, quien revista en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Finanzas, Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, Dirección de Adquisiciones, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Periodista "D", Código 5-0267-XII-3, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, solicita licencia decenal sin goce de haberes, a partir del día 14 de mayo de 2021 y por el término de un (1) año;

Que la baja afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial de la agente PIETRAFESA, será notificada en el listado correspondiente;

Que han tomado conocimiento, el Director de Adquisiciones, el Director Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral y el Subsecretario de Finanzas;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que lo tramitado por la presente se funda en las previsiones del artículo 60 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 60, apartado IV del Decreto N° 4161/96, reglamentario de la Ley N° 10430;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder a partir del día 14 de mayo de 2021 y hasta el día 13 de mayo, inclusive, de 2022, la licencia decenal sin goce de haberes, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente de la Dirección de Adquisiciones, Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, Carolina María PIETRAFESA (DNI N° 28.519.780, Clase 1980), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Periodista "D", Código 5-0267-XII-3, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.